



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 363 -2023-GR PUNO/GR

23 OCT. 2023

Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 20778-2023-GGR, sobre aprobación del avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Central de depuración y sinceramiento contable, periodo 3-2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, de fecha 30 de junio de 2021 se aprueba la Aprueban Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", cuyo objetivo es establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Estos lineamientos, son parte del proceso de implementación gradual de las NICSP, que tienen como finalidad brindar mayor transparencia a la rendición de cuentas de las entidades respecto de la gestión de los recursos públicos, así como, contribuir a la toma de decisiones por los usuarios de la información financiera. Este proceso de implementación gradual inicia con la etapa de preparación, en la que se establece la depuración y sinceramiento contable, que permita determinar la existencia o no de saldos de activos y pasivos de la entidad;

Que, según el Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos aprobados mediante la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 de fecha 12 de setiembre del 2023 en el numeral 3.2 indica: *El registro, cierre y presentación de la programación (programación inicial y Actualizaciones a la programación) y su ejecución, requeridas en el marco del proceso de depuración y sinceramiento contable, se realiza a través del ADS, bajo la forma y condiciones que establezca la DGCP*; por otra parte, indica que el titular del Pliego deberá de aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional el Avance y las Actualizaciones de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego Gobierno Regional Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2021-GR-GR PUNO de fecha 10 de agosto de 2021 se resuelve conformar la Comisión Central y Comisiones Funcionales del Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 55-2022-GR-GR PUNO de fecha 07 de febrero de 2022 se resuelve modificar la Comisión Central y Comisiones Funcionales del Depuración y Sinceramiento Contable de las Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 102-2022-GR-GR PUNO de fecha 03 de marzo de 2022 se modifica la conformación de la Comisión Central y Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego Gobierno Regional Puno;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 363 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 23 OCT. 2023



Que, mediante Resolución Ejecutiva Nº 557-2022-GR PUNO/GR de fecha 25 de octubre de 2022 se resuelve aprobar el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Nº 589-2022-GR PUNO/GR de fecha 14 de noviembre de 2022 se resuelve ratificar la aprobación del Avance de la Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 458 Gobierno Regional Puno Periodo Trimestre 3 – 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Nº 075-2023-GR PUNO/GR de fecha 20 de enero de 2023 se resuelve aprobar la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 458 Gobierno Regional Puno Periodo Trimestre 4 – 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Nº 120-2023-GR PUNO/GR de fecha 15 de febrero de 2023 aprobar los resultados de avance del periodo 4-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 458 Gobierno Regional Puno Periodo Trimestre 4 – 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Nº 237-2023-GR PUNO/GR de fecha 07 de junio de 2023 se resuelve aprobar la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 458 Gobierno Regional Puno Periodo Trimestre 1 – 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Nº 239-2023-GR PUNO/GR de fecha 07 de junio de 2023 se resuelve aprobar los resultados de Avance de la Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 458 Gobierno Regional Puno Periodo Trimestre 1 – 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Nº 254-2023-GR PUNO/GR de fecha 23 de junio de 2023 se resuelve aprobar la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 458 Gobierno Regional Puno Periodo 2 – 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Nº 286-2023-GR PUNO/GR de fecha 04 de agosto de 2023 se resuelve aprobar el avance de ejecución del plan de depuración Contable del Pliego 458 Gobierno Regional Puno Periodo Trimestre 2 – 2023;

Que, con Oficio Circular Nº 16-2023-GRP-OC/CDSC se solicita a las unidades ejecutoras remitir avance de ejecución de acuerdo al Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, periodo (3-2023);

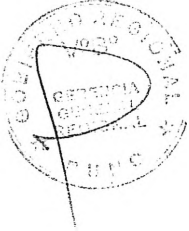
Que, de acuerdo al requerimiento efectuado a las Unidades Ejecutoras, estas remitieron su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento conforme los siguientes documentos:

. La Unidad Ejecutora 000902-REGION PUNO-SEDE CENTRAL remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 3-2023, con Informe Nro. 195-2023-GR-PUNO/ORAOCONT.

. La Unidad Ejecutora 000908-REGION PUNO-AGRICULTURA remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 3-2023 con Oficio Nº 939-2023-GR PUNO/DRA-P en fecha 29 de setiembre de 2023.

. La Unidad Ejecutora 000913-REGION PUNO-EDUCACIÓN AZANGARO remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 3-2023 con Oficio Nº 00899-2023/ME/ DREP/DUGEL-A./DIR en fecha 03 de setiembre de 2023.

. La Unidad Ejecutora 000915-REGION PUNO-SALUD MELGAR remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 3-2023 con Oficio Nº





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 363 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 23 OCT. 2023

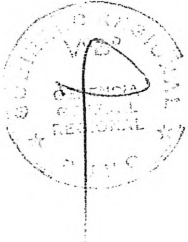


2093 2023-D3-RED SALUD MELGAR-DIRESA P-GR-PUNO en fecha 15 de setiembre de 2023.



. La Unidad Ejecutora 000967-REGION PUNO-SALUD YUNGUYO remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 3-2023 con Oficio N°526-2023-REDESS/Y/DIRESA-PUNO en fecha 29 de setiembre de 2023.

. La Unidad Ejecutora 001004-REGION PUNO-EDUCACION HUANCANE remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 3-2023 con Oficio N° 1255-2023-ME-DREP-DUGELH-AGAVD en fecha 29 de setiembre de 2023.



. La Unidad Ejecutora 001005-REGION PUNO-EDUCACION PUTINA remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 3-2023 con Oficio N° 272-2023-ME-DREP/DUGEL-SAP/D. en fecha 28 de setiembre de 2023.

. La Unidad Ejecutora 001007-REGION PUNO-SALUD SANDIA remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 3-2023 con Oficio N° 842-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE-410-1007/DIR en fecha 15 de setiembre de 2023.

. La Unidad Ejecutora 001053-REGION PUNO-EDUCACION COLLAO remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 3-2023 con Oficio N° 0775-2023-MINEDU-DREP-DUGEL- EL CALLAO en fecha 27 de setiembre de 2023.



. La Unidad Ejecutora 001054-REGION PUNO-EDUCACION CHUCUITO JULI remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 3-2023 con Oficio N° 996-2023-ME/DREP/UGEL-CH/J-D en fecha 27 de setiembre de 2023.

. La Unidad Ejecutora 001055-REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 3-2023 con Oficio N° 0891-2023-MINEDU-DREP-DUGEL-YUNGUYO. en fecha 29 de setiembre de 2023.

. La Unidad Ejecutora 001434-REGION PUNO-UGEL PUNO remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 3-2023 con Oficio N° 3900-2023-MINEDU-DREP-DUGEL-PUNO. en fecha 15 de setiembre de 2023.



. La Unidad Ejecutora 001435-REGION PUNO-HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON remite su avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 3-2023 con Oficio N° 002521-D-UE-HR"MNB"PUNO-2023. en fecha 18 de setiembre de 2023.

Que, con INFORME N° 006-2023-GR PUNO-ORA/OCONT-MECP de fecha 06 de octubre de 2023 el CPC. Martha Edit Cahuana Ponce, presenta el Informe Técnico de avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 458 Gobierno Regional Puno;

Que, con INFORME N° 187-2023-GR PUNO-ORA/OCONT, de fecha 06 de octubre de 2023 la oficina de contabilidad remite el informe técnico de avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del 458 Pliego Gobierno Regional Puno periodo 3-2023, para su aprobación mediante acta.



Efectuada la revisión al oficio N° 002521-D-UE-HR"MNB"PUNO-2023 solo se considera el monto a depurar de S/. 27,870.00 con la cuenta 1101.030102 Recurso Directamente Recaudados con ficha de depuración y sinceramiento contable 05 y al respecto a la ficha de depuración y sinceramiento contable 04 no se considera por el monto de S/. 602,305.67 según el informe N°008-2023-GR-PUNO/OC/EA-MECP por falta de documentos sustentatorios;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 363 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 23 OCT. 2023



Que, según Acta de fecha 12 de octubre de 2023 se Aprueba el Informe Técnico de avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 458 Gobierno Regional Puno;

Que, para el registro de avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las cuentas del activo y pasivo del Pliego 458 Gobierno Regional Puno y luego de haber realizado el análisis, llegamos a la conclusión de que se debe emitir una Resolución Ejecutiva Regional; y

Estando al Informe N° 200-2023-GRPUNO/ORA-OCONT de la Oficina de Contabilidad, e Informe N° 633-2023-GR PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Central de depuración y sinceramiento contable, periodo 3-2023, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo Para El Registro, Cierre Y Presentación Del Plan De Depuración Y Sinceramiento Contable De Las Entidades Del Sector Público Y Otras Formas Organizativas No Financieras Que Administren Recursos Públicos"; de las siguientes Unidades Ejecutoras: 000902 - Región Puno - Sede Central, 000908 - Región Puno - Agricultura, 000913 REGION PUNO-Educación Azángaro - 000915 Región Puno-Salud Melgar- 000967 Región Puno-Salud Yunguyo- 001004 Región Puno-Educación Huancane- 001005 - Región Puno Educación Putina, 001007 - Región Puno Salud Sandia, 001053 Región Puno-Educación Collao 001054 Región Puno-Educación Chucuito-Juli 001055 Región Puno-Educación Yunguyo 001434 Gob. Reg. De Puno- UGEL Puno, 001435 Gob.Reg. Puno - Hospital Regional Manuel Núñez Butrón, así como la reprogramación de los saldos no ejecutados de la diferentes Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego Gobierno Regional Puno para el periodo IV-2023 según cronograma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el registro de avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable en el Aplicativo para la Depuración y Sinceramiento - ADS aprobados por las Comisiones Funcionales.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la presentación de esta Resolución de avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER el desglose del expediente y remitir a la Oficina de Contabilidad para su custodia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL